

tivo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º de la Ley de la Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Educación General Básica

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Academia Perical Lladó». Domicilio: Calle Castillejos, 45. Titular: Guillermo Lladó Sampol.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillejos, 45.

Se autoriza el cambio de domicilio a la calle Castillejos, 45.

Provincia de Cantabria

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Tagore». Domicilio: Avenida Reina Victoria, 61 y Junco. Titular: Aurea Fournier Bermejo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida Reina Victoria, 61, y calle Junco.

Municipio: Arnuero. Localidad: Isla. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calle Rumión, 19. Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Rumión, 19.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Cantabria

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Castroverde». Domicilio: Menéndez Pelayo, 68. Titular: Sociedad Limitada Castroverde.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Preescolar con una unidad de Jardín de la Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 210 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tetuán, 47-49.

Municipio: Arnuero. Localidad: Isla. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calle Rumión, 19. Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rumión, 19.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Denominación: «La Asunción». Domicilio: Avenida Mariano Andrés, 185. Titular: RR. de la Asunción.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Mariano Andrés, 185.

Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Ramón y Cajal, 31 a la avenida Mariano Andrés 185.

33024 *ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se resuelve revocar la autorización y clasificación para funcionar como Centro de Bachillerato al siguiente Centro: «San Carlos Borromeo», de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro de Bachillerato que más adelante se especifica,

Resultando que dicho Centro fue autorizado para impartir Bachillerato;

Resultando que dicho Centro no ha hecho uso de dicha autorización en la forma regulada por la normativa vigente por no haber impartido clases de Bachillerato;

Resultando que se ha concedido al Centro de referencia el trámite de audiencia previsto por la Ley, artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que es causa de revocación de la autorización el incumplimiento de los términos de la autorización, según el artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974,

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y la Orden ministerial de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como demás legislación complementaria,

Este Ministerio ha resuelto revocar la autorización y clasificación para funcionar como Centro de Bachillerato al siguiente Centro:

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «San Carlos Borromeo». Domicilio: Avenida General Franco, números 9 y 10.

S: revoca autorización de funcionamiento en el nivel de Bachillerato, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes

Queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

33025 *ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se resuelve conceder la autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato: «Duque del Infantado», de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro Privado de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente,

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, la Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesaria,

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1980) y Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), reguladora de la Clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitud autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Denominación: «Duque del Infantado». Domicilio: Ferial, 35. Titular: «Hibeara, S. A.»—Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

33026 *ORDEN de 10 de noviembre de 1983 por la que se aprueba el cambio de denominación de las asignaturas «Álgebra lineal» y «Cálculo infinitesimal» por «Matemáticas» y «Estadística» en el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en solicitud de cambio de denominación de las asignaturas «Álgebra lineal» y «Cálculo infinitesimal» del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal, dependiente de la mencionada Universidad.

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica